

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
 Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

19 DIC 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
 EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 12365595

RESOLUCIÓN EXENTA N° 324305

Santiago, 06 de Diciembre de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.358.167 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jeanide BONENFANT de nacionalidad HAITIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


 VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
 ENCARGADA SECCIÓN VISAS



ABA/NVT/VGL/KLS/NAS
 [301]06/12/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo